



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE SALUD

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Salud se turnó para estudio y dictamen la **Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo** mediante el cual la **Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas** solicita respetuosamente a la **Secretaría de Salud del Estado** para que implemente de manera inmediata campañas de prevención y atención a la salud mental, con enfoque comunitario y accesible, en concordancia con lo establecido en la **Ley General de Salud y la propia de Tamaulipas**, promovida por la Diputada Silvia Isabel Chávez Garay Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos la Comisión ordinaria dictaminadora de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, numerales 1; y 2, inciso j); 43 incisos e) y g); 44; 45, numerales 1 y 2; 46, numeral 1; y 95 numerales 1, 2 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el dictamen conforme al siguiente procedimiento:

Metodología

I. En el apartado denominado "**Antecedentes**", se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a la Comisión competente para la formulación del dictamen correspondiente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

II. En el apartado **“Competencia”**, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado **“Objeto de la acción legislativa”**, se expone la finalidad y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado **“Contenido de la Iniciativa”**, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado **“Consideraciones de las Comisión Dictaminadora”**, sus integrantes expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado **“Conclusión”**, se propone el resolutivo que esta Comisión somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

D I C T A M E N

I. Antecedentes

1. El 29 de agosto de 2025, la Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó la Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado para que implemente



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

de manera inmediata campañas de prevención y atención a la salud mental, con enfoque comunitario y accesible, en concordancia con lo establecido en la Ley General de Salud y la propia de Tamaulipas.

2. En esa propia fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22, incisos f) e i), de la ley que rige a este Congreso del Estado, acordó turnar dicha iniciativa a la Comisión de Salud mediante el oficio número: SG/AT-111, recayéndole a la misma el número de expediente 66-680, para su estudio y dictamen correspondiente.

II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, como es el caso que nos ocupa.

III. Objeto de la acción legislativa

La presente acción legislativa tiene por objeto solicitar a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que implemente de manera inmediata campañas de prevención y atención a la salud mental, con enfoque comunitario y accesible, en concordancia con lo establecido en la Ley General de Salud y la propia de Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación, nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de la proponente:

“La salud mental es un componente esencial del bienestar de las personas y de la sociedad en su conjunto. La Organización Mundial de la Salud la define como un estado de bienestar en el cual cada individuo desarrolla su potencial, puede afrontar las tensiones normales de la vida, trabajar de forma productiva y contribuir a su comunidad.

En México, la Ley General de Salud, reformada en 2022, reconoce a la salud mental como una prioridad nacional, estableciendo la obligación de los gobiernos federal y estatales de implementar políticas públicas orientadas a la prevención, la atención comunitaria y la no discriminación de las personas que enfrentan trastornos mentales o problemas relacionados con el consumo de sustancias.

En lo referente a nuestra legislación local vigente no contempla con la misma precisión estos principios ni establece la obligación expresa de contar con programas estatales permanentes de prevención y atención a la salud mental, lo que genera un vacío normativo.

Por otro lado, en Tamaulipas, los indicadores de salud pública revelan un aumento en los casos de depresión, ansiedad, intentos de suicidio y consumo



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

problemático de drogas, fenómenos que afectan especialmente a niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Sin embargo, persisten limitaciones en la cobertura, accesibilidad y promoción de programas de salud mental en el ámbito estatal.

Ante este panorama, resulta urgente que el Estado implemente de manera inmediata campañas de prevención, atención y concientización en materia de salud mental, con enfoque comunitario, incluyente y accesible, de conformidad con lo que establece la Ley General de Salud y la propia de nuestro Estado.

La salud mental no debe seguir siendo un tema secundario. Invertir en ella significa prevenir la violencia, reducir el consumo de drogas, mejorar la productividad y, sobre todo, garantizar el derecho humano a la salud integral de todas y todos los tamaulipecos.

Por estas razones, pongo a consideración de esta Honorable Diputación Permanente, el presente Punto de Acuerdo, mediante el cual se solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado a implementar acciones inmediatas en favor de la salud mental de la población.

Considero que resulta urgente garantizar que el Estado brinde una atención integral, comunitaria y accesible a las y los Tamaulipecos que padezcan alguna afección mental.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por último quiero agregar que, nosotros, como Poder Legislativo, tenemos la responsabilidad de proteger y velar por el bienestar de las y los tamaulipecos y en ese entendido el día de hoy le solicito a cada uno de ustedes que integran esta Diputación Permanente, que también se unan a esta postura firme y decidida para solicitar respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado a implementar acciones inmediatas en favor de la salud mental de la población.

En ese tenor, apelo a la voluntad política de la mayoría para lograr la aprobación del presente Proyecto de Punto de Acuerdo, cuyas consecuencias serán benéficas y favorecedoras para todo el pueblo Tamaulipeco. ¡Por Tamaulipas y por su gente, votemos en unidad!

Finalmente, la presente acción legislativa se encuentra afín con el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, y los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. 3.4 De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar.”

V. Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta Comisión, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

La presente acción legislativa tiene por objeto solicitar a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que implemente de manera inmediata campañas de prevención y atención a la salud mental, con enfoque comunitario y accesible, en concordancia con lo establecido en la Ley General de Salud y la propia de Tamaulipas.

La atención a la salud mental constituye hoy una de las bases más relevantes para el desarrollo social y humano de cualquier entidad, reconocer su importancia no solo implica atender una dimensión individual del bienestar, sino asumir que el equilibrio emocional, psicológico y social de las personas repercute directamente en la armonía y el progreso colectivo.

En este sentido, resulta plenamente factible y benéfico que el Estado de Tamaulipas implemente a la brevedad, acciones y programas orientados a fortalecer la salud mental de su población, ya que esta es una inversión con efectos multiplicadores en distintos ámbitos de la vida pública.

Diversos estudios demuestran que los programas de prevención, orientación y atención psicológica temprana reducen de manera significativa los costos asociados a la atención de crisis, hospitalizaciones y problemáticas derivadas del consumo de sustancias o de la violencia familiar.

Destinar recursos a la promoción de la salud mental no representa un gasto, sino una estrategia de ahorro social y financiero a mediano y largo plazo, pues contribuye a prevenir consecuencias más complejas y costosas para el Estado.

Desde una perspectiva social, la población tamaulipeca ha mostrado una creciente apertura hacia el diálogo sobre salud mental, especialmente entre las juventudes, quienes demandan entornos más empáticos, programas de prevención del suicidio



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

y espacios de atención emocional. Este cambio cultural constituye una oportunidad única para consolidar políticas públicas que respondan a estas nuevas sensibilidades. Promover la salud mental desde el Estado significa reconocer esa voz ciudadana y acompañarla con políticas que fortalezcan la cohesión social, la confianza institucional y el sentido de comunidad.

Impulsar acciones inmediatas en este rubro coadyuva al cumplimiento de múltiples objetivos de desarrollo económico y social, contribuyendo de forma directa a un entorno más seguro, equitativo y próspero para todos. En esta lógica, la salud mental no debe concebirse como un tema sectorial, sino como un eje transversal del desarrollo humano sostenible.

El enfoque preventivo y de promoción que plantea la iniciativa está alineado con los compromisos internacionales y nacionales en materia de derechos humanos y salud pública.

Implementar campañas de prevención, atención y concientización no implica necesariamente un incremento desproporcionado del gasto público; puede lograrse mediante la reorientación de programas existentes, la colaboración con universidades, organizaciones civiles y la iniciativa privada.

Finalmente, la iniciativa tiene un profundo sentido ético y humano. Reconocer la salud mental como un derecho y no como un privilegio es un paso indispensable para construir una sociedad más justa, empática y solidaria. La implementación de estas acciones reafirma que en Tamaulipas la vida, la dignidad y el bienestar de las personas son valores prioritarios.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por estas razones, se considera viable respaldar la presente propuesta y asumir con responsabilidad el compromiso de impulsar políticas públicas efectivas en materia de salud mental.

VI. Conclusión

Finalmente, el asunto en estudio se considera procedente, conforme a lo expuesto en el presente, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Tamaulipas para que implemente de manera inmediata campañas de prevención y atención a la salud mental, con enfoque comunitario y accesible, en concordancia con lo establecido en la Ley General de Salud y la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para los efectos conducentes del presente resolutivo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los doce días del mes de noviembre de dos mil veinticinco.

COMISIÓN DE SALUD

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES PRESIDENTE		_____	_____
DIP. ALBERTO MOCTEZUMA CASTILLO SECRETARIO		_____	_____
DIP. ELVIA EGUÍA CASTILLO VOCAL		_____	_____
DIP. SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO VOCAL	_____	_____	_____
DIP. ARMANDO JAVIER ZERTUCHE ZUANI VOCAL	_____	_____	_____
DIP. MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA VOCAL		_____	_____
DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO VOCAL	_____	_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA QUE IMPLEMENTE DE MANERA INMEDIATA CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL, CON ENFOQUE COMUNITARIO Y ACCESIBLE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE SALUD Y LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.